



BARANOA, (10) DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

CLASE: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 080784089001-2022-00088-00

DEMANDANTES: CREDITITULOS S.A.S

DEMANDADOS: LUIS DAVID SANJUAN VILLAY HILARIO VANEGAS POLO

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO.

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente asunto informándole Que en fecha de 25 de julio de 2022 se allegó respuesta desde el correo electrónico analistajuridico.bog@sosltda.com al oficio V-417-2022 el cual comunicaba lo solicitado en auto de fecha 27 de mayo de 2022, por lo anterior se hace necesario poner en conocimiento de la respuesta dada al referenciado oficio. Sírvasse proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA. (10) DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente con radicado 088-2022, se observa que a través de auto de fecha 27 de mayo de 2022 se ordenó requerir a la empresa SU OPORTUNO SERVICIO LTDA, para que, embargara la 5ta quinta parte del excedente del salario y demás emolumentos que devengue el demandado Sr. Luis David Sanjuán Villa; lo anterior, se le comunico a través de oficio V-417-2022.

Asimismo, se observa que en fecha 25 de julio de 2022 a través del correo electrónico analistajuridico.bog@sosltda.com se emitió respuesta por parte de la coordinadora de gestión humana de la empresa SU OPORTUNO SERVICIO LTDA indicando que el demandado no labora en dicha empresa.

Por lo anterior, **el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA:**

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante de la respuesta allegada en fecha de 25 de julio de 2022 por parte de la empresa SU OPORTUNO SERVICIO LTDA en relación a el embargo decretado sobre el salario del demandado Sr. Luis David Sanjuán Villa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS
ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 83 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 11 de agosto del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria